



Bogotá, D. C.

602

Señor
E Díaz Du
twitter @efrediaz
Sin dirección, Sin correo
Bogotá.

Asunto: Respuesta solicitud intervención de la Calle 72F entre Carreras 112 y 114 - Calle 74 entre Carreras 112 y 114

Referencia: 20214600830882 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su petición registrada con el número de referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual manifiesta "(...) Para cuando arreglan esta calle en villas de granada Engativá, ¿a la altura de la calle 72f y 74 entre Carrera 112 y 114, cada vez es más difícil transitar (...)", se informa lo siguiente:

1. Antes de entrar a resolver de fondo su inquietud, se considera importante aclarar la competencia para la intervención de la malla vial, determinada en la normativa (Acuerdo 06-1992, Acuerdo 02-1999, Decreto 190-2004, Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, Acuerdo 257-2006), así:

Intervención y tipo de malla vial	Entidad competente	Marco normativo
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de malla vial arterial principal y malla arterial complementaria. - En sectores urbanos desarrollados podrá adelantar la construcción de la malla vial intermedia y local. 	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 190-2004, art. 172.
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario y diagnóstico de la malla vial y el espacio público construidos en la ciudad. 	Instituto de Desarrollo Urbano.	Acuerdo 02 de 1999 (Sistema de información de la malla vial)
<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local. - Atención inmediata de todo el subsistema de la mala vial, cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital. 	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	Acuerdo No. 257 de 2006, artículo 109 (normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los registros y artículos del D. C.)
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y mantenimiento de vías locales e intermedias 	Fondos de Desarrollo Local.	Acuerdo 6 de 1992. Art. 3 (Reparto de competencia y organización administrativa de las Localidades en el Distrito Capital).
<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo. 	Fondos de Desarrollo Local	Acuerdo 740 de 2019, artículo 5.- Competencias de los alcaldes locales.

Tabla 1. Competencia para la intervención de la malla vial.



- En igual sentido se aclara que los recursos destinados para la conservación de la malla vial y el espacio público son finitos y no alcanzan para cubrir la totalidad de las necesidades de la localidad, por lo que se distribuye la inversión a través de criterios de elegibilidad y prioridades, ejecutando aquellas obras consideradas con mayor impacto en la movilidad.
- Hecha esta salvedad, se informa que el tramo de la Calle 72F entre las Carreras 112 y 114, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), presenta la siguiente información:

CIV	BARRIO	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE SUPERFICIE	TIPO DE MALLA	CONTRATO
10011715	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 114	Carrera 113	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10001284	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 113	Carrera 112 F	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001335	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 112 F	Carrera 112 D	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001353	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 112 D	Carrera 112 C	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001392	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 112 C	Carrem 112 B	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001430	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 112 B	Carrem 112 A BIS	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001449	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrera 112 A BIS	Carrera 112 A	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible
10001507	Villas de Granada	73	Calle 72F	Carrem 112 A	Carrera 112	Pavimento Rígido	Intermedia	No hay información disponible

Tabla 2. Información de Segmentos Viales con direcciones e información según SIGIDU

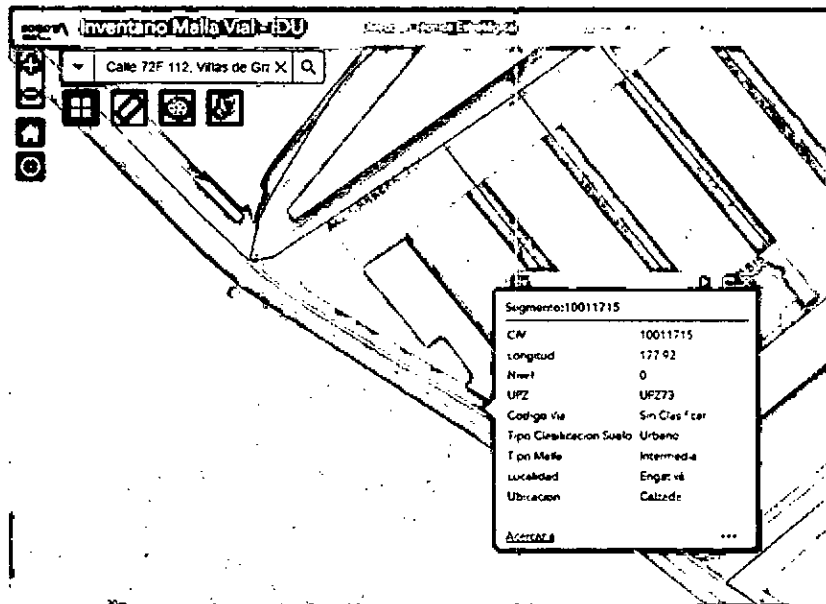


Figura 1. Ubicación del Segmento vial CIV 10011715

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

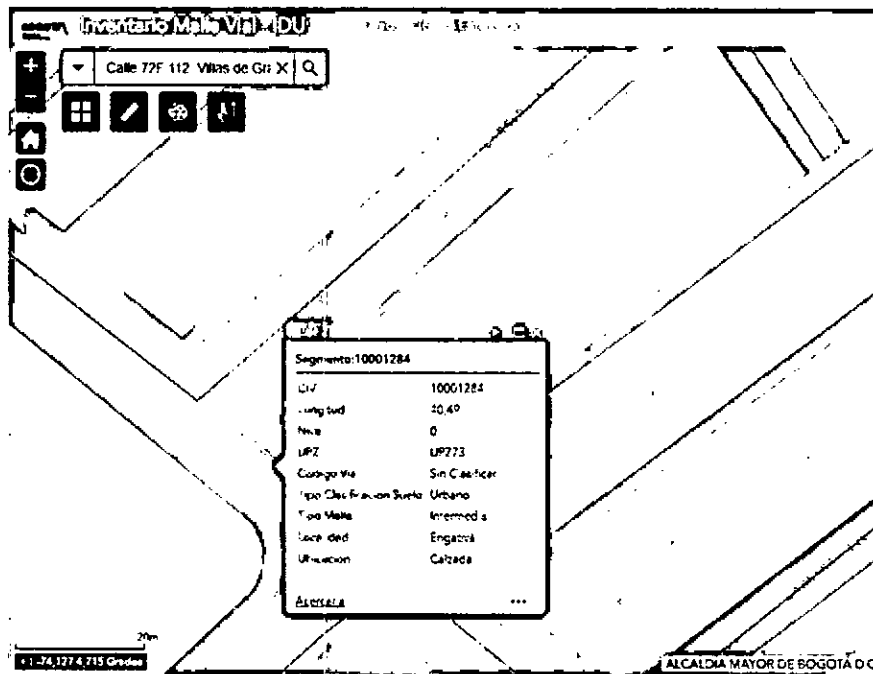


Figura 2. Ubicación del Segmento vial CIV 10001284

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

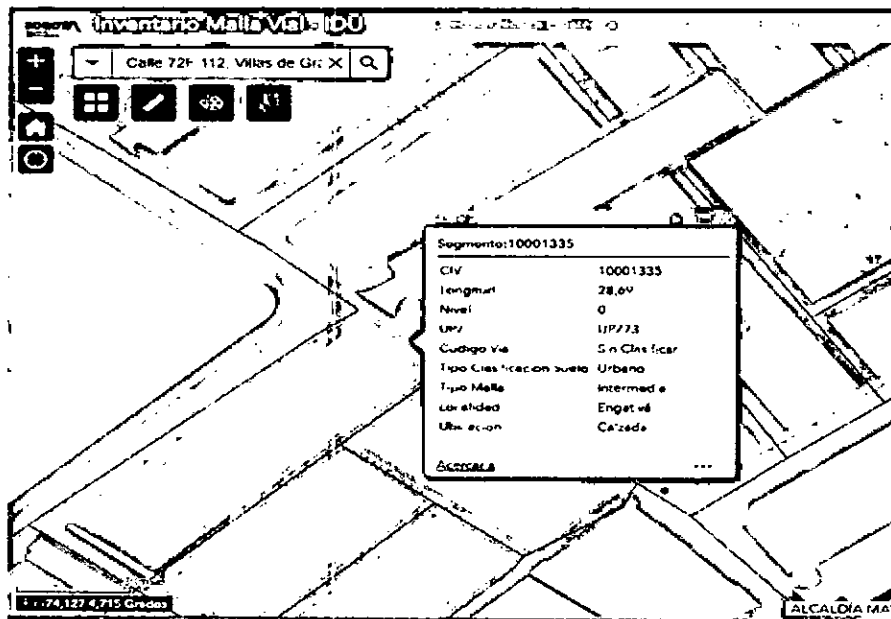


Figura 3. Ubicación del Segmento vial CIV 10001335

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

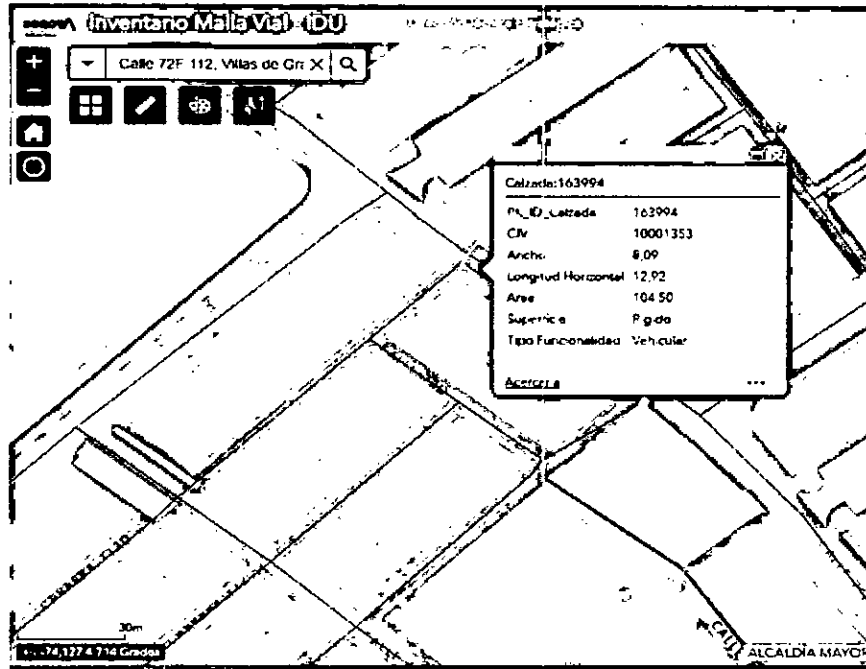


Figura 4. Ubicación del Segmento vial CIV 10001353

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

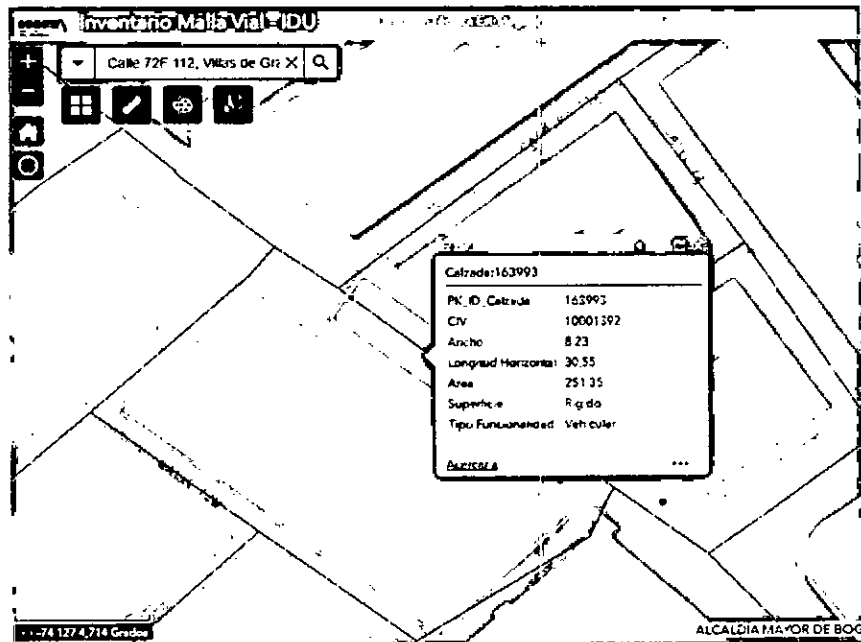


Figura 5. Ubicación del Segmento vial CIV 10001392

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

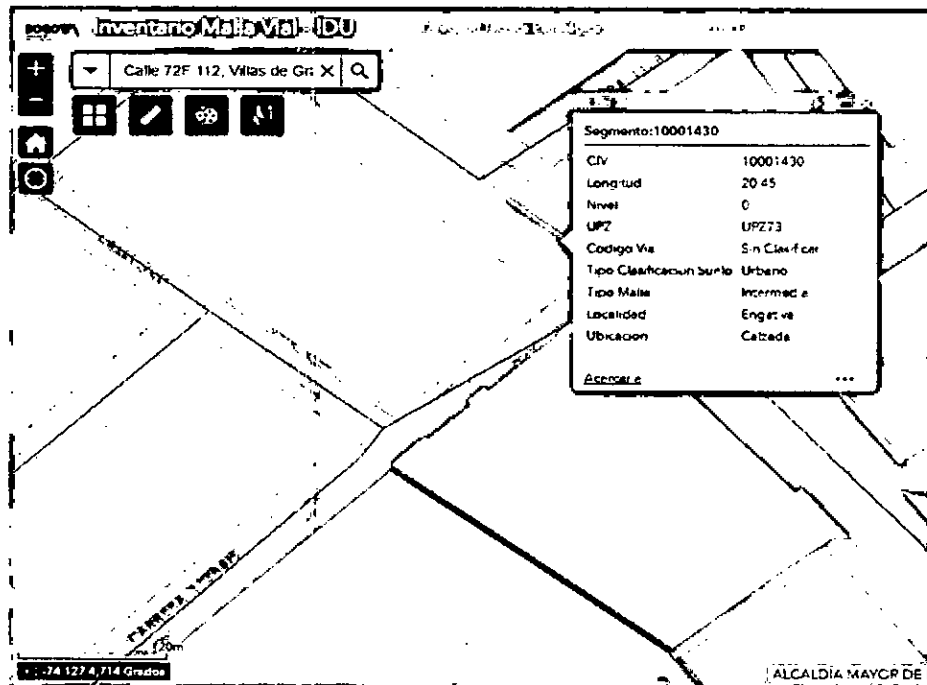


Figura 6. Ubicación del Segmento vial CIV 10001430

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

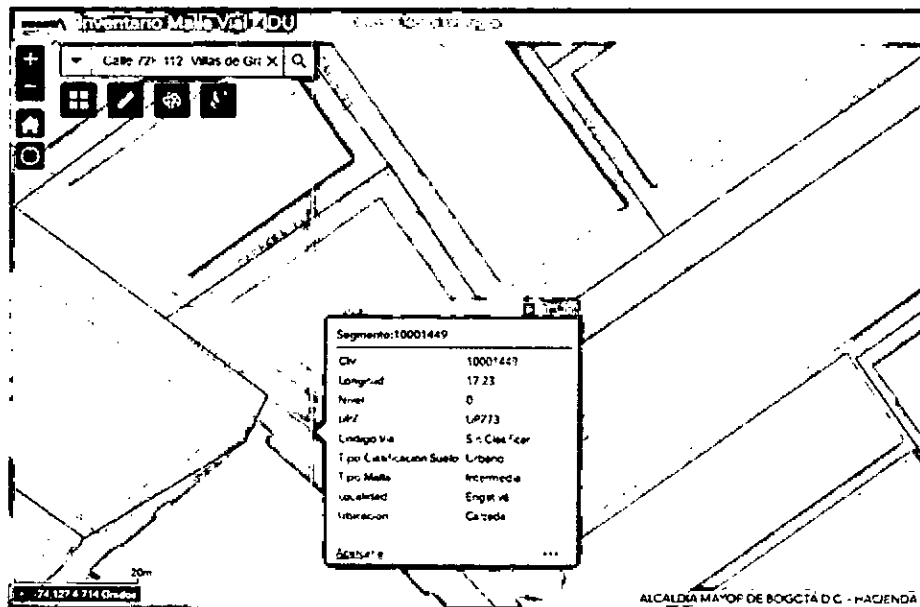


Figura 7. Ubicación del Segmento vial CIV 10001449

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

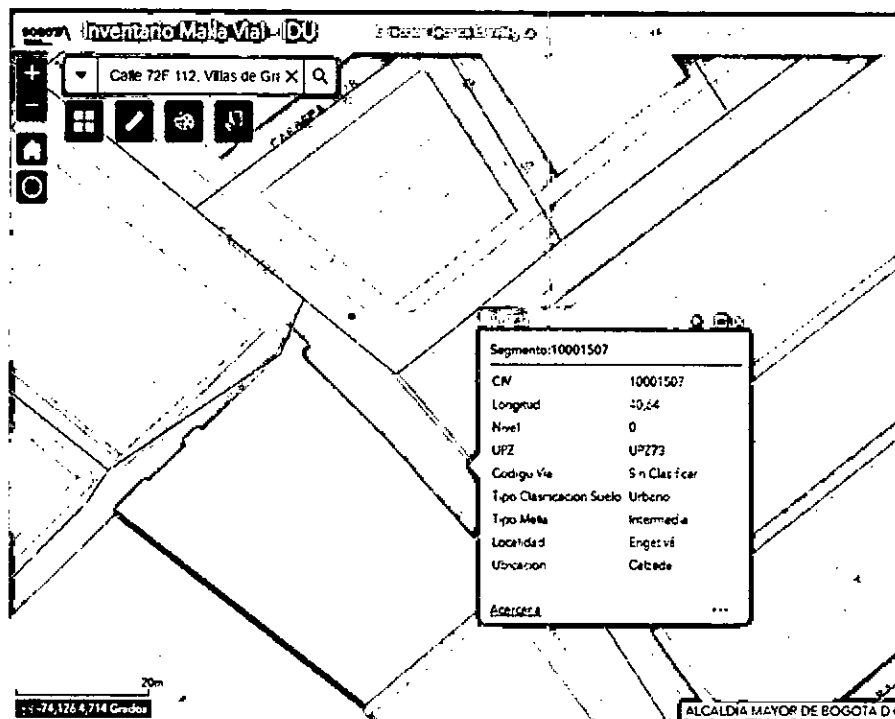


Figura 8. Ubicación del Segmento vial CIV 10001507

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

CIV	BARRIO	UPZ	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE SUPERFICIE	TIPO DE MALLA	CONTRATO
10000542	Gran Granada	73	Calle 77	AV Carrera 114	Carrea 113 B	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000588	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 113 B	Carrera 113 A	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000632	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 113 A	Carrera 113	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000699	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 113	Carrera 112 F	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000744	Gran Granada	73	Calle 77	Carrea 112 F	Carrera 112 C	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000781	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 112 C	Carrea 112 B	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000856	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 112 B	Carrera 112 A	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible
10000937	Gran Granada	73	Calle 77	Carrera 112 A	Carrea 112	Pavimento Flexible	Intermedia	No hay información disponible

Tabla 3. Información de Segmentos Viales con direcciones e información según SIGIDU

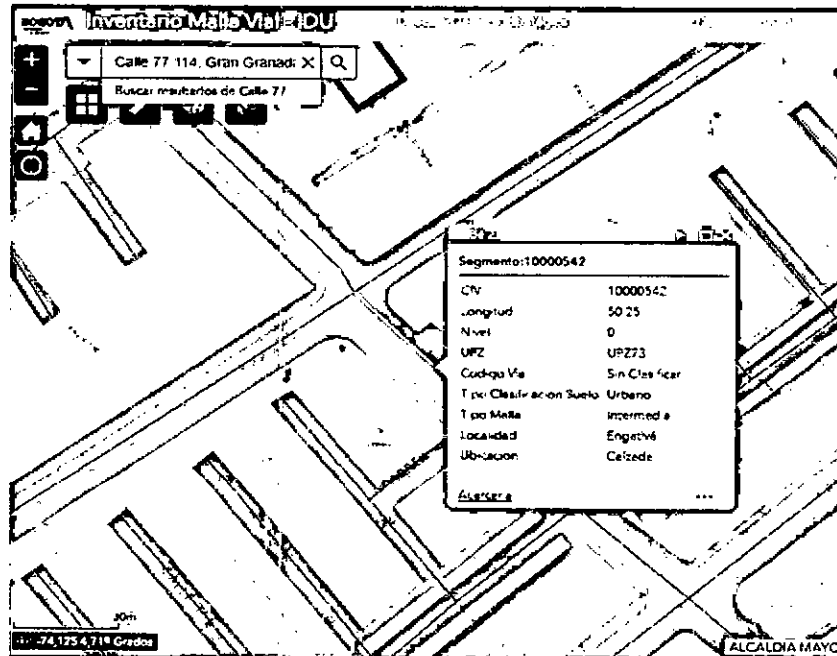


Figura 9. Ubicación del Segmento vial CIV 10000542

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

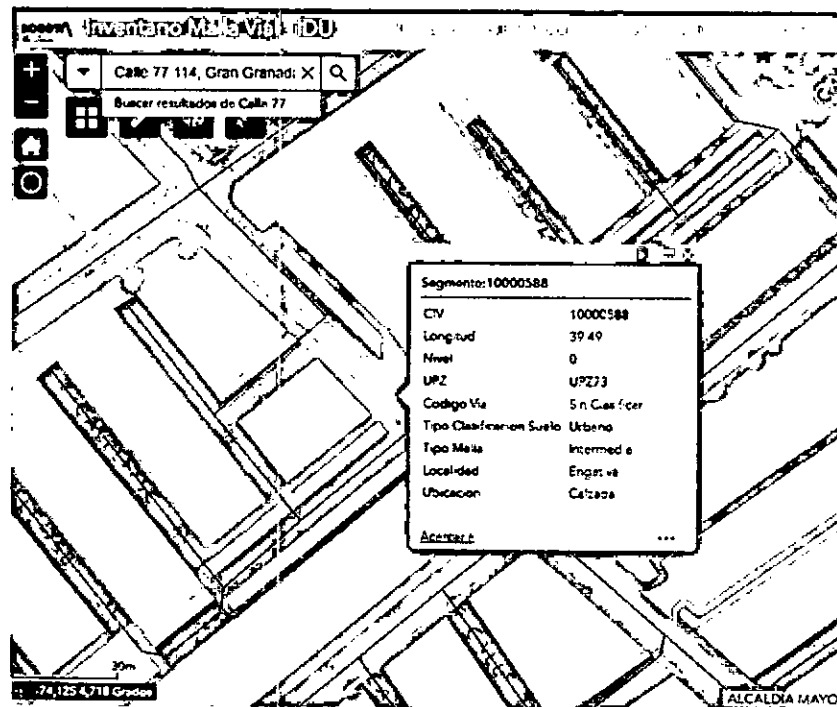


Figura 10. Ubicación del Segmento vial CIV 10000588

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

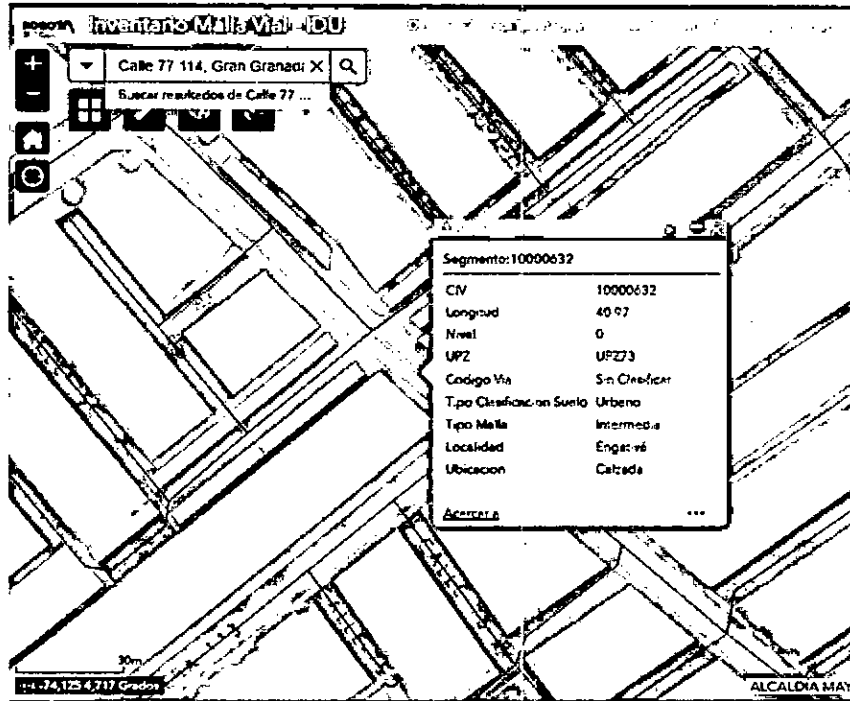


Figura 11. Ubicación del Segmento vial CIV 10000632

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

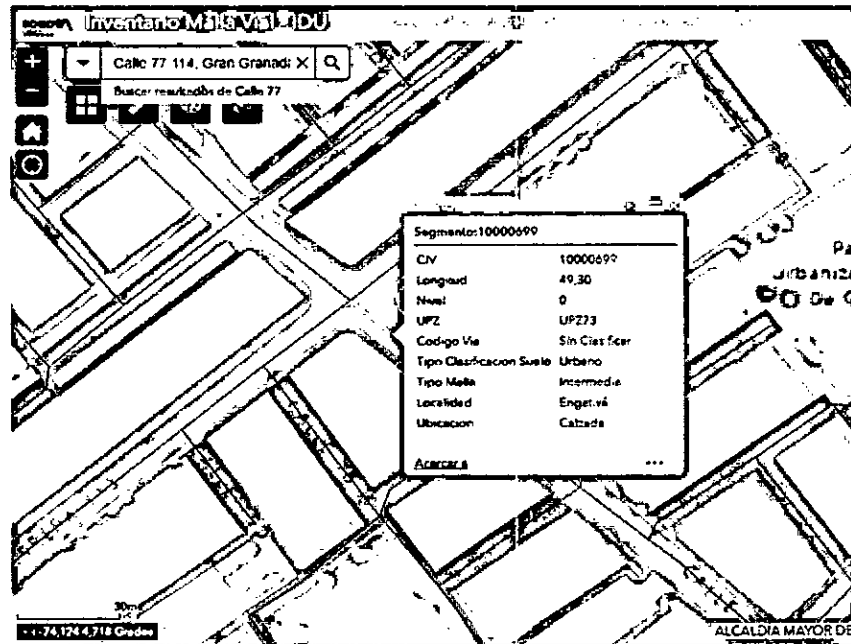


Figura 12. Ubicación del Segmento vial CIV 10000699

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

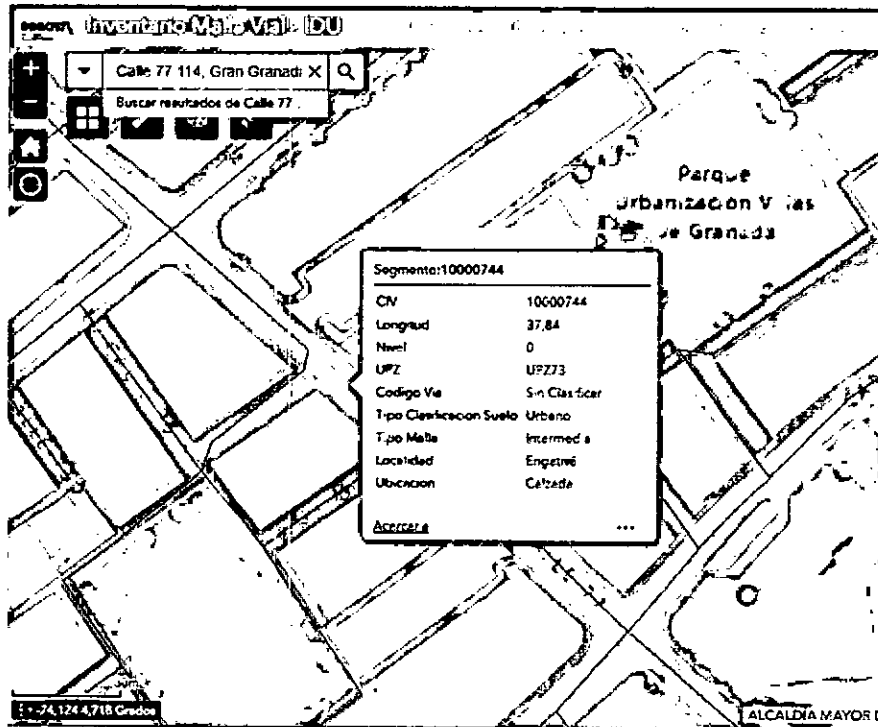


Figura 13. Ubicación del Segmento vial CIV 10000744

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

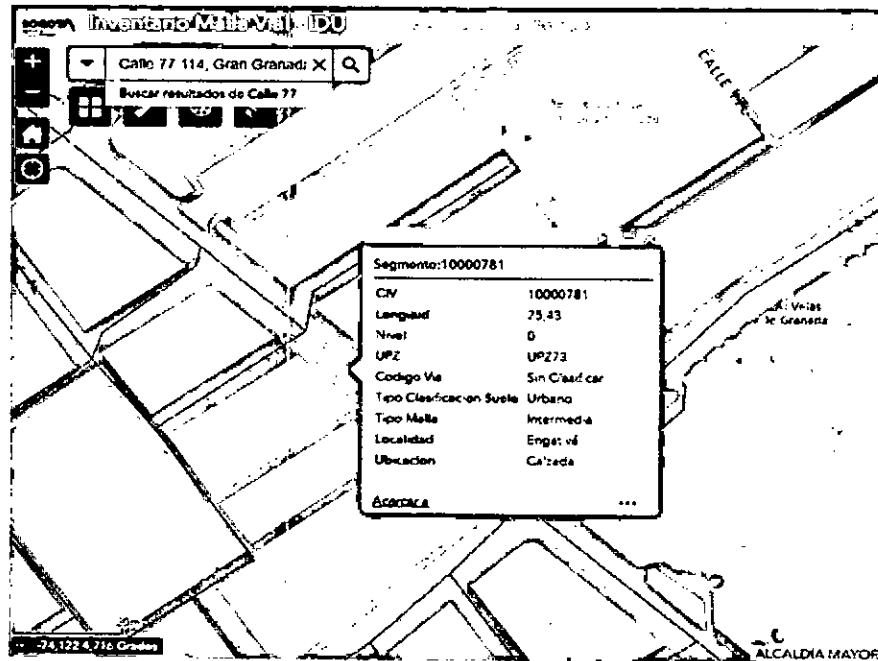


Figura 14. Ubicación del Segmento vial CIV 10000781

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

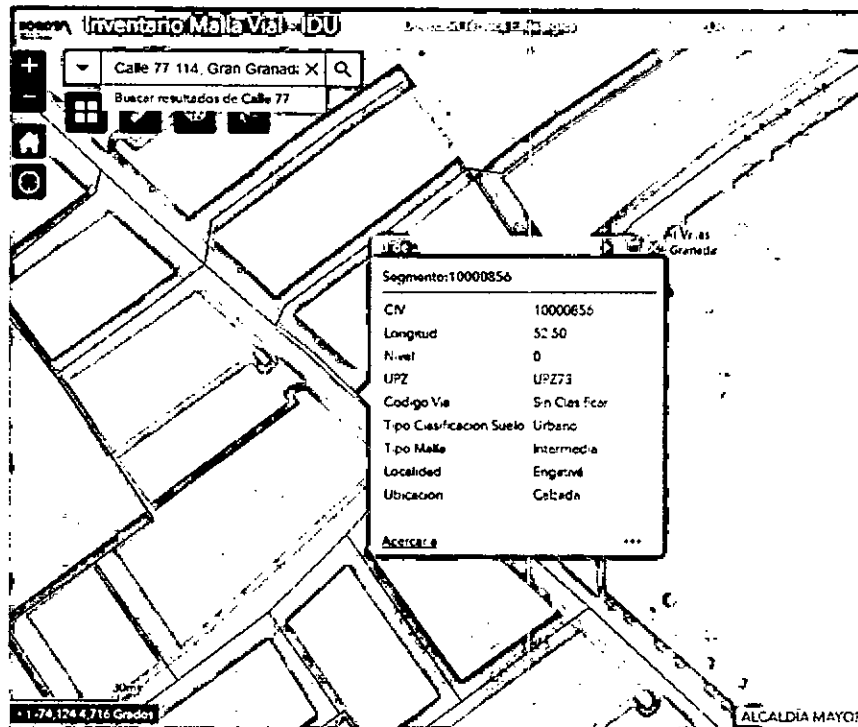


Figura 15. Ubicación del Segmento vial CIV 10000856

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)

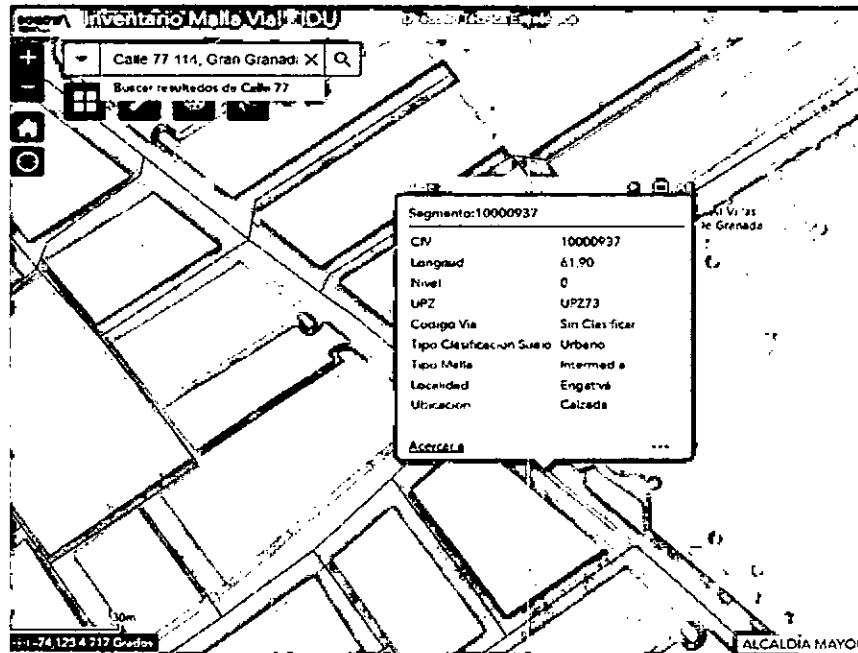


Figura 16. Ubicación del Segmento vial CIV 10000856

Fuente: Tomado del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU)



4. Al respecto, los tramos señalados en las Tablas No. 2 y 3, hacen parte de la malla vial intermedia y no se encuentran previstos para ser intervenidos, tampoco están priorizados para ser tenidos en cuenta en la contratación vigente o en ejecución por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
5. Adicionalmente, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU colabora con la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre éstos estructura los modelos de priorización e intervención, en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.
7. Aunado a lo anterior, se informa que mediante Oficios 20216020222261 y 20216020162041 se solicitó “(...) *intervención tramos malla vial Arterial e Intermedia con rutas SITP*” y “*Solicitud de intervención de los tramos viales de la Calle 72 F entre carrera 112 A y 116 C y Avenida Carrera 114 entre calle 72 F y 77*”, a la Unidad de Mantenimiento Vial y al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el apoyo para la intervención de las vías ubicadas en la Calle 72 F entre carreras 112 A y 116 C y Avenida Carrera 114 entre calle 72 F y 77.

Se espera haber respondido de forma clara, precisa, concisa, de fondo, congruente y en oportunidad, de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente. Para cualquier inquietud o aclaración respecto a su petición, puede comunicarse con alguno de los profesionales en la Oficina de Infraestructura al teléfono 2916670 extensión 2596 o acercarse a las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá la Calle 71 # 73A - 44 (Quinto piso – Oficina de Infraestructura).

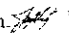
Atentamente,

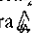



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcaldc.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Mauricio Plazas Higuera 

Revisó: Anderson Laverde Góngora 

Aprobó: Jorge Cerquera Durán 





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216020233501

Fecha: 19-03-2021



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

05 MAY 2021

Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de des fijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Engativá por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73A - 44
Código Postal: 111061
Tel. 291 66 70 Ext. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.